

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancoomeva
Demandado	Comercializadora Hernández Tobón y otro
Radicado	05001 40 03 028 2023-00617 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficios y respuestas

Se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares, constancia de radicación de oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Medellín (ver Doc. 11), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Docs. 08, 10 y 11).

En razón a lo expuesto por la Cámara de Comercio de Medellín, se ordena la remisión del Oficio No. 661 del 26 de julio de 2023, a través del correo institucional del Despacho por intermedio de su secretaria.

De otro lado, se allega en el cuaderno de medidas cautelares, constancia de radicación de oficio remitido a Transunión Colombia S.A. (ver Doc. 09), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 12), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e938ccbd726a8a5528e675b61fc56b9d0956c6d6e4136ed55cc79e7d5a6df43**

Documento generado en 07/09/2023 08:05:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>